Sincelejo, enero 26 de 2026

Señor,
CAMILO RIVILLAS CARDONA
NUSOFT S.A.S.
Calle 33 N° 37-30
Urbanización Villa Camila Torre H3 Int S9901
Rionegro - Antioquia

Ref.: Invitación Privada

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCENTRACIÓN SIMÓN ARAUJO, desea contratar bajo la modalidad de régimen especial de acuerdo a los postulados y principios señalados por la Ley 80 del 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 715 de 2001, la Ley 1474 de 2011, en especial el manual de contratación de la Institución Educativa Concentración Simón Araujo y demás normas aplicables al proceso de contratación, lo siguiente:

1. **IDENTIFICIACIÓN DEL PROCESO: Proceso de Contratación Directa No. 001-2026.**

2. **OBJETO: SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LA PLATAFORMA EDUCA.CITY, POR EL TERMINO DE UN (1) AÑO EN PLAN PRO PARA 950 ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCENTRACIÓN SIMÓN ARAUJO.**

3. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES A CONTRATAR:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Servicio de derecho de uso de la plataforma educa.city, por el término de un (1) año en plan pro para 950 estudiantes de la Institución Educativa Concentración Simón Araujo.	1

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CODIGO DEL PRODUCTO
servicio de procesamiento de datos en línea	81112001

4. **PRESUPUESTO: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000oo.),** respaldados presupuestalmente por el CDP No. 001 de 23 de enero de 2026.

5. **DURACIÓN Y FORMA DE PAGO:** El plazo del contrato será de cinco (5) días, cobertura de servicio de un (1) año, y el valor del contrato a celebrar se cancelará de acuerdo con la facturación presentada por el contratista y acompañado de los siguientes documentos:

- Presentación de cuenta de cobro o factura
- Informe de Supervisión

- Certificación de cumplimiento de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones contractuales.

6. **REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS:** El contratista deberá allegar los siguientes documentos de carácter habitante:

6.1. **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:** la cual debe incluir todos los elementos que la IE requiere adquirir los cuales vienen detallados en el punto 3° del presente documento.

Nota: El proponente debe discriminar el IVA en caso de ser responsable de tal impuesto.

6.2 Certificado de Existencia y Representación Legal – el cual debe acreditar que el oferente tiene dentro de su objeto social la posibilidad de ejecutar el objeto contractual.

6.3 Registro Único Tributario - RUT

6.4 Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.

6.5 Certificación del Cumplimiento de obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales suscrita por el Representante Legal.

6.6 Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas tanto de la persona jurídica como del representante legal.

7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

7.1 El proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad establecida en la constitución y la ley.
7.2 El proponente se encuentra registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, situación que la Entidad verificará.
7.3 Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar propuesta y/o celebrar el Contrato.
7.4 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de carácter jurídico, financieros, técnico, luego de haberse dado la oportunidad de subsanarlos.
7.5 Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
7.6 Cuando el formulario de propuesta económica no se encuentre firmada por el proponente o su representante legal o apoderado.
7.7 Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando existan dos o más propuestas bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, efectuados por el mismo proponente, lo cual se concluirá de la presentación, firma, formatos, etc.

7.8 Cuando la oferta económica luego de efectuarse la corrección aritmética en caso tal de hacerse por parte de la institución, exceda el presupuesto oficial del proceso.

7.9 Cuando el proponente modifique, suprima o altere alguno de los ítems contemplados en el anexo de presentación de la oferta económica, respecto de los bienes objeto de suministro, unidad, cantidad, etc.

8 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO.

8.1 Cuando no se presente ningún oferente.

8.2 Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos técnicos exigidos.

9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social. El incumplimiento de estas obligaciones será causal para que la Institución Educativa, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, prestando el servicio en el momento que este se requiera y las cantidades que necesite la unidad militar.
- Informar de manera oportuna las circunstancias y/o hechos que puedan afectar la debida ejecución del contrato.
- El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato sin la previa autorización de la Institución Educativa.
- EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes
- Acatar las sugerencias y/o directrices indicadas por el supervisor del contrato.
- Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención y previstas en la ley.

10 CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se tendrán como factor de selección en el orden de elegibilidad el valor menor denotado en la oferta económica del oferente, teniendo en cuenta el valor preceptuado establecido en el presente estudio y de la invitación publica es de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000oo.)**, posterior al cumplimiento del componente de orden técnico y del cumplimiento de las especificaciones exigidas.

En caso de empate, se tendrá como criterio para lo anterior, quien haya entregado primero la oferta. La anterior eventualidad se podrá ver consignado en el acta de

cierre del presente proceso, sin embargo, la propuesta allegada con el oferente deberá contener calificar los siguientes requisitos.

En caso que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se hará la declaratoria de desierto y se repetirá el proceso de selección.

11 **EXIGENCIAS DE GARANTÍAS:** Para garantizar las obligaciones emanadas del contrato a celebrar, el contratista deberá otorgar los siguientes amparos a favor del Institución Educativa Concentración Simón Araujo: **A. EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO**, en cuantía igual al 10% del valor total del mismo, por el término de ejecución del contrato y un (1) año más, posteriores a la fecha del acta de finalización del contrato. **B. CALIDAD DEL SERVICIO**, por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y un (1) año más, posteriores a la fecha del acta de finalización del mismo.

12 **CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:** Las propuestas deberán presentarse en las oficinas de la rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRANCIÓN SIMÓN ARAUJO, sede principal, dentro del siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS Y FECHA	LUGAR
Publicación de la Invitación.	26 de enero de 2026	Correo electrónico
Plazo para presentar observaciones a la invitación	Hasta las 03:00 pm del 26 enero de 2026	Correo: ee170001000520@sincelejoaprende.edu.co
Respuesta a observaciones.	27 de enero de 2026 Hora: 10:00 am	Correo electrónico
Plazo para entregar la propuesta.	Hasta las 3:00 pm del 27 de enero de 2026	Correo: ee170001000520@sincelejoaprende.edu.co
Evaluación de Ofertas recibidas	28 de enero de 2026 8:00 am	Sede principal: calle 36 N° 27-10 Sincelejo, INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCENTRACIÓN SIMÓN ARAUJO,
Publicación del informe de evaluación	28 de enero de 2026 12:00 M	Correo electrónico

Presentación de observaciones a la Evaluación y calificación	Hasta las 4:00 pm del día 28 de enero de 2026	Sede principal: INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACIÓN SIMÓN ARAUJO, Sincelejo-sucre. Correo: ee170001000520@sincelejoaprende.edu.co
Plazo para subsanar	Hasta las 9:00 a.m. del 29 de enero de 2026	Sede principal: Calle 36 N°27-10 Sincelejo, INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCENTRACIÓN SIMÓN ARAUJO, Sincelejo.
Acto de aceptación de oferta, constitución del contrato y respuesta a observaciones.	29 de enero de 2026	Sede principal: Calle 36 N°27-10 Sincelejo, INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCENTRACIÓN SIMÓN ARAUJO, Sincelejo.

13 REGLAS PARA EXPEDIR AJUSTES AL CRONOGRAMA.

Cualquier modificación a invitación o a las fechas contenidas en el cronograma del proceso se efectuará mediante acto motivado y justificado debidamente suscritas por el rector de la entidad educativa, las cuales formarán parte integral del proceso precontractual y serán publicadas en el SECOP, en todo caso no podrán ser expedidas con posterioridad a la fecha prevista para el cierre.

14 PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas se conformarán por un sobre en original que se presentará cerrado. En el sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, así como el número y objeto del proceso.

15 RETIRO DE LA PROPUESTA.

Los proponentes podrán solicitar por escrito a la institución educativa, el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Contratación, la cual será devuelta sin abrir, al proponente o a la persona autorizada.

Cordialmente;

CECILIA VERGARA ORTEGA
Rectora I.E. Concentración Simón Araujo